

Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

ORD.: N° 8131 / GN° 360/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0001182, de 16.06.2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO, 13 JUL. 2017

DE : RODRIGO RAMIREZ PINO
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. JOSE LUIS GINER IZQUIERDO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"el motivo del presente es solicitar una copia de expediente Concesión Radio Macarena 99.7, XQC-027, a nombre de Telecomunicaciones Cordillera Ltda. Rut:77.387.460-3"* (SIC).

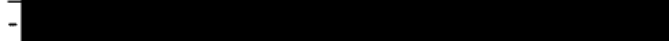
Respecto de lo consultado se informa que el expediente referido corresponde al Ingreso Subtel N° 54723 del 14.12.2010, y considerando lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia se accede a lo solicitado, debiendo previamente acreditar la calidad de representante legal del concesionario. Para dichos efectos se requiere la presentación de la debida documentación en la oficina de partes de esta Subsecretaría ubicada en Amunátegui 139, junto a la copia del presente oficio.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




DISTRIBUCIÓN:

- 
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes